

**ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONVENIO  
PARITARIAS AFIP – AEFIP**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los uno (1) días del mes de diciembre de 2020, en la sede central de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se reúnen, a partir de lo acordado en la negociación paritaria del mes de octubre de 2020, por la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP), los Señores Pablo Flores, Javier León; y por AFIP, el Subdirector General de Recursos Humanos Lic. Aníbal Jorge Sotelo Maciel, la Directora de Personal Cdra. María Asunción Sobrado Fernández, y el Coordinador de Evaluación y Desarrollo de RRHH Cdr. Longo Gustavo Mario.

Como resultado de las deliberaciones, las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA:**

Incorporar en el CCT aprobado por Laudo Nro.15/91 (T.O. Resolución S.T. Nro. 925/10) un texto al artículo correspondiente, que establezca lo siguiente: “Aquellos trabajadores y trabajadoras que ingresaron bajo la Ley 26425 y que cuenten con los años de aportes necesarios para el acceso a la jubilación según Ley 24.241, tendrán derecho a una indemnización especial, aún cuando no cuenten con los 15 años de antigüedad establecidos por el CCT señalado. Dicha indemnización se establecerá en un mes de sueldo por cada año de servicio en esta Administración Federal”.

**SEGUNDA:**

Incorporar en el CCT aprobado por Laudo Nro. 15/91 (T.O. Resolución S.T. Nro. 925/10) un texto al artículo correspondiente, que establezca lo siguiente: “El plazo para el pago de la indemnización no podrá exceder los TREINTA (30) días hábiles contados a partir de la fecha de pago, de la suma a percibir en concepto de Cuenta de Jerarquización por el último período trabajado”.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación del mismo por parte de las personas intervinientes, que así lo certifican seguidamente.



Acta AFIP-AEFIP

En la ciudad de Buenos Aires, siendo 3 de diciembre de 2020, reunidos en representación de AEFIP el Sec. General de la Mesa Directiva Nacional, Pablo Flores, el Sec de Asuntos Sindicales de la Mesa Directiva Nacional, Javier León, y el Sec. Gral. de Seccional Capital, Mariano Dahlman, y por la AFIP el Subdirector de Planificación A/C de la Subdirección de RRHH, Lic Jorge Sotelo, el Director de Relaciones Institucionales, CPN Alejandro Otero, y el Dr Guillermo Sorrentino, en representación de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, con el objeto de tratar el tema de esquema de distribución de Honorarios, analizar la ubicación escalafonaria y la carrera de los agentes Representantes del Fisco.

En el intercambio de ideas, AEFIP reitera el pedido de información hecho en el marco del consejo de información institucional mediante nota de fecha 15 de octubre de 2020.

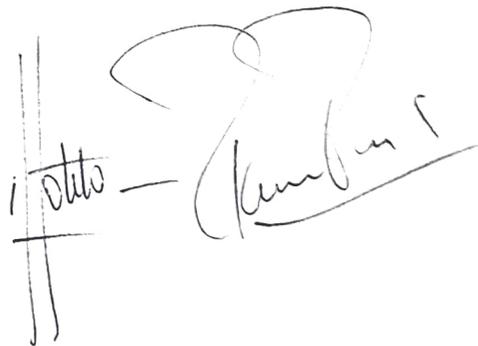
A su vez, propone que en forma urgente se eleve el monto del honorario Propio a \$14.000 y llevar el porcentaje de cobro por Juicio al contribuyente a 5,20% y 10,40%, según instancia.

Asimismo, solicita la revisión de la exclusión de los reencasillamientos del acta acuerdo de fecha 4 de noviembre pasado a los representantes del fisco, en lo que respecta a los puntos primero y segundo, conforme lo acordado, de establecer su análisis y discusión por medio de la paritaria permanente. Se deja de manifiesto el derecho a la carrera de las y los trabajadores que desarrollan estas funciones.

Resuelto lo anterior, solicita el análisis conjunto del esquema de actualización y distribución de honorarios, así como la incorporación al convenio colectivo de la función de representante del fisco a fin de subsanar las desigualdades existentes

La AFIP recepciona la propuesta y plantea que llevará adelante un análisis de la misma. Se conviene una próxima reunión en la semana del 9 de diciembre de 2020.

Se firman dos ejemplares.



A los diecisiete días del mes de diciembre de 2020, en la ciudad de Buenos Aires, se reúnen por AEFIP, Pablo Flores, secretario general del la Mesa Directiva Nacional, Javier León, secretario de asuntos sindicales de la Mesa Directiva Nacional y Mariano Dahlman, secretario general de la Seccional Capital, y por AFIP, Jorge Sotelo, subdirector general de recursos humanos (a/c).

Las partes acuerdan continuar -en próximas reuniones a celebrarse durante la semana 21 de diciembre- el proceso de discusión sobre los requerimientos de las distintas áreas del organismo y los perfiles de los agentes con contratos a plazo fijo que vencen el 31 de diciembre de 2020, a efectos de evaluar en cada caso la posibilidad de renovación de los mismos.

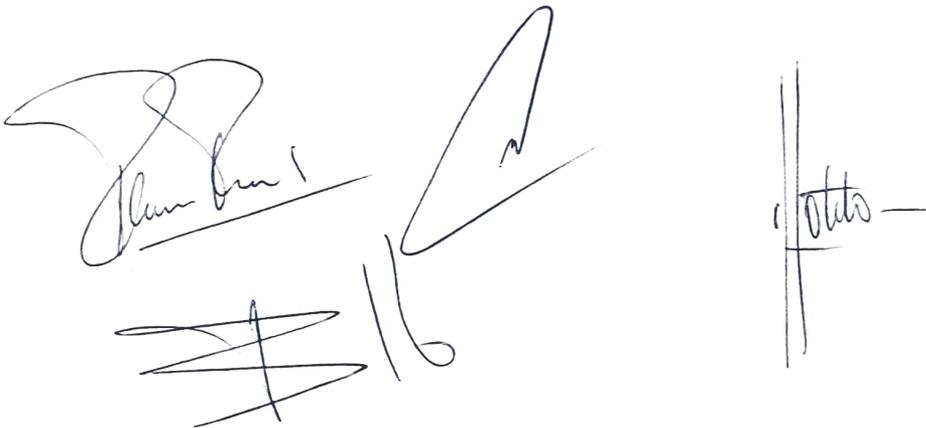
AEFIP insiste sobre la necesidad de preservar las fuentes de trabajo.



A los dieciocho días del mes de diciembre de 2020, se reúnen por AEFIP Pablo Flores, secretario general de la Mesa Directiva Nacional, Javier León, secretario de asuntos sindicales de la Mesa Directiva Nacional, Fabián Borello, secretario de finanzas de la Mesa Directiva Nacional, y por parte de AFIP Silvia Traverso, Directora General de Aduanas y Jorge Sotelo, Subdirector General de Recursos Humanos (a/c).

Las partes, luego de un análisis conjunto pormenorizado de la situación de los representantes del fisco, acuerdan:

1. Aumentar la suma consignada en el Artículo 14 de la Disposición 328/14 a la suma de pesos diez mil (\$10.000), a partir del primero de enero de 2021. Celebrar una reunión durante el mes de febrero para retomar la discusión sobre la actualización de los honorarios propios.
2. Continuar el análisis sobre el derecho colectivo a la carrera de los representantes del fisco. En ese marco, AFIP se compromete a revisar la exclusión de los representantes del fisco del reencasillamiento del mes de diciembre de 2020, en vista a resolverlo durante el mes de enero.
3. Continuar el proceso de análisis conjunto de las características generales del régimen, a los efectos de lograr un reordenamiento virtuoso del sistema.



The image shows five handwritten signatures in black ink. From left to right: 1. A large, stylized signature that appears to be 'Pablo Flores'. 2. A signature that appears to be 'Javier León'. 3. A signature that appears to be 'Fabián Borello'. 4. A signature that appears to be 'Silvia Traverso'. 5. A signature that appears to be 'Jorge Sotelo'.